



APRUEBA CANCELACION BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR 2018 PARA ALUMNOS RENOVANTES CON SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS .-

HUEPIL, 06 NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 3345 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El programa denominado Bono de Movilización para la enseñanza superior 2018, aprobado por decreto Alcaldicio N° 233 del 18 de enero del 2018, que se adjunta y es parte de él.
- 5.- La verificación y el cumplimiento de requisitos que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de DIDECO.
- 6.- la solicitud de ampliación de plazo para entrega de documentos debido a suspensión prolongada de clase en distintas casa de estudios.
- 7.- La entrega de documentación fuera de plazo debido a suspensión prolongada de clase en distintas casa de estudios.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese nomina de 13 beneficiarios, que se detalla para la cancelación de Bono de Movilización, para la Educación Superior año 2018, alumnos renovantes (entrega documentos fuera de plazos establecidos), por la suma de 20.000 (veinte mil pesos), mensuales de forma acumulada los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año.-

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT
1	CARRASCO ALBORNOZ	CATALINA ANGÉLICA	[REDACTED]
2	CONSTANZO ALEGRÍA	CAMILA ANDREA	[REDACTED]

3	LEIVA POBLETE	YOSSELIN DEL CARMEN	
4	OLIVA LONCOMILLA	SCARLETT MARGOT	
5	PARRA MOLINA	SILVIA NATACHA	
6	QUEZADA QUEZADA	ANGELA ISABEL	
7	QUEZADA VIGUERA	DANITZA ALEXANDRA	
8	QUEZADA VIGUERA	FRANCISCO SEBASTIAN	
9	RIQUELME ÑANCUPIL	CARMEN GLORIA	
10	SALAZAR CIFUENTES	MATHIAS IGNACIO	
11	SALAZAR CIFUENTES	MATHIAS IGNACIO	
12	SÁNCHEZ RUIZ	MARGARITA BEATRIZ	
13	VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	VALENTINA ALEJANDRA	

2.- Impútese los gastos que iroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del presente presupuesto municipal por un monto de 780.000 (setecientos ochenta mil pesos), en el contexto de programa Bono de Movilización para la Educación Superior.-

Señale, Comuníquese y Archívese.



JOSE LUIS PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretario Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- MWC/GRL/ALGS/Inmu

